Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO 1082 DE 2015 SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA N° 231.02.06.01-286-2019

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de conformidad con lo establecido en el SUBSECCIÓN 3 artículo 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.4. Decreto 1082 de 2015

CONVOCA

A los interesados en participar en el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada para SELECCIONAR EL Contratista.

1. OBJETO: Se requiere contratar una persona natural o jurídica para elaboración, impresión e instalación de cerramiento de un área de 50 metros lineales, con vallas en lámina galvanizada de 1.20*2.40 incluida puerta acceso lote, en predios de propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

1.1. CLASIFICACION UNSPSC: El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código	Actividad
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72101507	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento

2- MODALIDAD DE SELECCIÓN: MODALIDAD DE SELECCIÓN: Son aplicables a este proceso de Concurso de Méritos las normas previstas

en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 - y demás normas que los adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este Pliego de Condiciones.

3 - PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2019.

4 - CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

5 - CRONOGRAMA DEL PROCESO: Ver plataforma **SECOP II Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co**

6 - FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.
Los proponentes deberán presentar la propuesta en el plazo señalado en el cronograma indicado en el **SECOP II Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co**

7 - VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto de la entidad es de *Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Setenta Pesos ($ 34.995.170,oo) incluido IVA*, acorde con el estudio de mercado. Respaldado con Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 780 del 16 de septiembre de 2019.

Fuente de Financiación: Los recursos del Contrato a celebrarse serán desembolsados por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero del rubro de recursos propios.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Forma de pago: El 100% del valor del contrato, se pagara por parte de la Biblioteca al contratista en una (1) sola cuota, treinta (30) días posteriores a la entrega del material Bibliográfico, una vez cumplido el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y obligaciones contractuales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega al supervisor, con quien elaboraran acta de liquidación del contrato, con la cual se autorizará el respectivo desembolso. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

En todo caso el pago se hará previa disposición de P.A.C por parte de la entidad correspondiente. Para todos los pagos, se deberá aportar la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales) cuando a ello hubiere lugar.

El Contratista deberá acreditar ante la oficina de tesorería de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla; así debe tener en cuenta que la factura que presenta tiene los siguientes costos por concepto de:Estampilla 2% Pro-Desarrollo, Estampilla 2% Pro-Univalle, Estampilla 1% Pro-Cultura, Estampilla 1% Pro-Hospitales, Estampilla 0.5% Pro- Unipacifico, Pro Seguridad Alimentaría 0.2%, Pro-UCEVA 0.5% antes de IVA, Cuenta $500=, Retefuente, Reteica.

8 - LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, EL VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y documentos previos se podrán consultar únicamente en Portal Único de Contratación **www.contratos.gov.co SECOP II**

9 - ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren

el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección.

10 -CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Por cumplir con las características exigidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será limitado a Mipyme, del orden Nacional, SIEMPRE Y CUANDO SE Cumpla con las condiciones exigidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes.

Santiago de Cali, septiembre 17 de 2019

MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora General

Proyecto/ LUZ AMPARO GIRALDO G. Auxiliar Administrativo Grado 2.
Reviso/ LUZ MARINA LAGAREJO H. Asesora de Dirección